

INFORMACIÓN DE PRENSA

El Gobierno da los primeros pasos para la equiparación profesional de la Ingeniería en Informática y la Ingeniería Técnica en Informática respecto al resto de ingenierías.

- El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a través de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital estima oportuno avanzar en la equiparación profesional al resto de ingenierías.
- CCII, CONCITI, CODDII y RITS valoran positivamente el paso dado por el Ministerio y esperan que termine con los agravios producidos tanto a nivel profesional como académico.

Madrid, 15 de junio de 2017

El colectivo de representantes de la ingeniería informática han recibido confirmación de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital de la voluntad del Ministerio de informar positivamente en relación con la inclusión de los Ingenieros en Informática e Ingenieros Técnicos en Informática en el Anexo VIII del Real Decreto 1837/2008.

Pese a no haber sido incluidos en el Real Decreto que actualiza el Real Decreto 1837/2008 trasponiendo la Directiva 2013/55/UE sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales, adición que se demandó y se sigue demandando por los representantes de la profesión (CCII y CONCITI), de la universidad (CODDII) y de los estudiantes de las titulaciones vinculadas con la ingeniería e ingeniería técnica en informática (RITS), el nuevo reglamento prevé la creación de una Comisión Interministerial que debe corregir este hecho de acuerdo a lo manifestado hacia los Consejos Generales por parte del Ministerio.

Para los profesionales, la universidad y los estudiantes de estas titulaciones representados en CCII, CONCITI, CODDII y RITS, no se puede ni se debe demorar más la solución al colectivo habida cuenta del problema que se suscita cada vez que aparece un nuevo texto legal que afecta al ejercicio profesional, al reconocimiento de estos profesionales, a las tasas de máster y al acceso a becas de estos estudiantes.

Por ello, esperan que el Ministerio concrete próximamente los pasos que se van a dar en una hoja de ruta con objeto de terminar de una vez con la anormal situación regulatoria que provoca este agravio de los estudiantes y profesionales de las ingenierías informáticas, respecto al resto de ingenierías.

Organizaciones

CCII: El Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería en Informática es una corporación de derecho público creada por Ley 20/2009 que representa legalmente a todos los Colegios y Consejos autonómicos de Ingeniería en Informática de España.

<http://www.cci.es> – presidente@cci.es

CONCITI: El Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática es una corporación de derecho público creada por Ley 21/2009 que representa legalmente a todos los Colegios y Consejos autonómicos de Ingeniería Técnica en Informática de España.

<http://www.conciti.org> – presidencia@conciti.org

CODDII: La Conferencia de Directores y Decanos de Ingeniería Informática (CODDII) está constituida por los responsables de las escuelas y facultades que imparten estudios conducentes a las titulaciones de Ingeniería en Informática en España, tanto públicas como privadas.

<http://coddii.org/> - presidente@coddii.org

RITSI: La Reunión de Estudiantes de Ingenierías Técnicas y Superiores en Informática es una asociación estatal que coordina y representa a las delegaciones de estudiantes de las titulaciones de Ingeniería en Informática.

<http://ritsi.org> – info@ritsi.org